

Radicado: 010-2022-00185-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: MARIELA VILLAMIZAR GÓMEZ y otros
Demandado: GLADYS MARITZA MOLINA PACHÓN y JOSÉ ISMAEL GARCÍA ABRIL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente que la parte llamante en garantía notifique a la llamada en garantía compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Pasa para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 20 de noviembre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De cara a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en el artículo 317 del C. G. del P., se ordena **REQUERIR** a la parte llamante en garantía (demandante GLADYS MARITZA MOLINA PACHÓN) para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 03 de noviembre de 2023, esto es, notificar a la llamada en garantía compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.; so pena de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del desistimiento tácito.

En virtud de lo anterior, permanezca el expediente en secretaría, mientras se cumple el término o se acata el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc8b85b8c9445fce3c57390eb721b6e94d6dd279369e7290d345bc4ed17e0b5d**

Documento generado en 18/11/2023 04:53:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>